

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-04
	TRASLADO DE PRUEBAS EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 23/02/2021

Barrancabermeja, 15 de Mayo de 2024

### TRASLADO DE PRUEBAS - ID 1108726

Por medio del presente la Dirección Territorial Magdalena Medio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, informa a las personas titulares de la solicitud de cancelación de una medida de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) radicada con el ID 1108726, que se encuentra adelantando la actuación administrativa respecto del predio que se relaciona a continuación:

Departamento	BOLIVAR
Municipio	SAN PABLO
Vereda/corregimiento	CAÑA BRAVAL
Nombre del predio/dirección	LA JULIANA 2
No. Folio de matrícula inmobiliaria	068-12896

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.15.6.2.6 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, se le comunica que las pruebas recaudadas a lo largo del procedimiento administrativo les serán trasladadas, de modo que puedan controvertirlas, en caso de considerarlo.

Sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente, el material probatorio se dispondrá para su acceso en la Dirección Territorial Magdalena Medio, ubicada en Barrancabermeja: Calle 49 # 4-24 Sector Comercial, por el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

De no acudir dentro del plazo referido para el traslado de pruebas, se adoptará la decisión de fondo con base en la el material probatorio obrante en el proceso, la cual le será notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.15.6.2.9 del Decreto 1071 de 2015, de modo que puedan tener la oportunidad procesal para presentar el recurso de reposición, en caso de no encontrarse de acuerdo con lo decidido.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial Magdalena Medio por el término de un (1) día, a los diecisiete días del mes de mayo de 2024, siendo las: **8:00 a.m.**

*Rafael R. Garcia A.*

**RAFAEL ROLANDO GARCIA ALVARADO**  
ABOGADO - RUPTA

**DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

RU-FO-04  
V1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - <Nombre de la territorial>

<Dirección de territorial - Teléfono Ciudad>. - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PÁGINA: 2 DE 2</b>
	<b>PROCESO: RUPTA</b>	<b>CÓDIGO: RU-FO-04</b>
	<b>TRASLADO DE PRUEBAS EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL RUPTA</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 23/02/2021

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente documento se desfija, a los a los diecisiete días del mes de mayo de 2024, siendo las: **5:00 p.m.**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial Magdalena Medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

*Rafael R. García A.*

**RAFAEL ROLANDO GARCIA ALVARADO**  
**ABOGADO - RUPTA**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

RU-FO-04  
V1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - <Nombre de la territorial>

<Dirección de territorial - Teléfono Ciudad>. - Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion